



Bases

Llamado público a interesados para cubrir horas docentes en Dirección de Deportes

División DEPORTES

Intendencia Departamental

La Intendencia Departamental de Rocha llama a interesados a cubrir **30 horas** semanales docentes en Rocha.

Condiciones del contrato

Se trata de un **Contrato a término**, desde su notificación al 15 de Diciembre de 2019.

Tareas

- Desarrollar tareas de docente de Ed. Física, cumpliendo las directivas impartidas por sus superiores.
- Dictar clases de los diferentes deportes, tanto en gimnasio como en piscina.
- Participar en planificación y ejecución de los programas, así como también de los torneos y encuentros que se realicen con la participación de sus alumnos.
- Cooperar en el desarrollo de los objetivos de la dirección.
- Estimular la participación en actividades recreativas y deportivas colectivas.
- Realizar tareas afines encomendadas.
- Hacerse cargo del material de trabajo, de su cuidado y mantenimiento.
- Actitud proactiva, buena presencia e interés para interactuar con público en general.
- Disposición de trabajo en equipo.

Requisitos Generales y Obligatorios

- Ser mayor de 18 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar en el registro cívico nacional.
- Ser residente en el departamento de Rocha.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado, con el carné de salud básico, único y obligatorio al día.
- Título de profesor/a de educación física expedido por ISEF.
- Título de Licenciado/a en Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC.
- **El presente es un llamado externo para personas que NO tengan vínculos con la Intendencia Departamental de Rocha.**



Incompatibilidades

Es incompatible mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan la acumulación con otros cargos o funciones en virtud de la norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 hrs. Recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables éstos no pueden exceder los topes establecidos al momento de la eventual firma del contrato. Previamente, deberá realizar la declaración jurada respectiva y el trámite de acumulación correspondiente, traducida (si corresponde), y revalidada por el organismo nacional competente.

Inscripciones

Los/as aspirantes podrán acceder a las bases en la página oficial de la Intendencia Departamental de Rocha: www.rocha.gub.uy y presentar la documentación solicitada desde el 11 de Marzo hasta el 17 (inclusive) de 2019, por intermedio del correo electrónico: ghumanainscripciones@rocha.gub.uy

Documentación a Presentar

Los/as aspirantes deberán presentarse dentro de los plazos establecidos, con la siguiente documentación digitalizada:

- Documento de identidad (Cédula)
- Credencial Cívica.
- Carné de salud o de aptitud física vigente.
- Título de licenciado/a en Educación Física (si corresponde)
- Constancia de ser egresado como Profesor de Educación Física (Si corresponde).

La participación en el concurso estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de la documentación requerida en el presente llamado.



Proceso de Evaluación

EL proceso de evaluación de los/as aspirantes se realizará en dos etapas y en base a los siguiente componentes:

Evaluación de Méritos y Antecedentes

Formación: máximo 40 puntos.

Se valorará la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

Antecedentes: máximo 20 puntos.

Se valorará experiencia laboral relacionada con el cargo.

Entrevista: máximo 40 puntos.

El tribunal realizará una entrevista personal a los aspirantes sobre la temática y la tarea a desarrollar en caso de ser seleccionada/o.

Selección

Finalizadas las instancias de evaluación, el Tribunal elaborará una lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los/las concursantes por la cual se realizará la selección correspondiente.

La divulgación del resultado se efectuará mediante la publicación en el portal web de la I.D.R. por un término de 15 días. Sin perjuicio de esto, Gestión Humana se comunicará con los seleccionados, con el fin de realizar los procedimientos formales pertinentes.

Disposiciones Generales

Este llamado contempla los alcances de la **Ley N° 19.122**, por la cual todo ciudadano que considere que su ascendencia es afro descendiente podrá inscribirse. De existir aspirantes afro descendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del porcentaje establecido en dicha Ley, con independencia del lugar en la lista de prelación.

La Lista de prelación del presente llamado tendrá validez hasta el 15 de Diciembre de 2019.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que resulte seleccionado renuncie al cargo, se convocará al próximo de la lista de prelación.

Al momento de realizar la contratación, el postulante deberá proporcionar a la administración un n° de cuenta de caja ahorro en pesos, donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera), así como la documentación complementaria para realizar los



registros funcionales en el Departamento de RR.HH. De la I.D.R.

Estarán disponibles las carpetas de méritos en el Departamento de Planificación y Desarrollo, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de Selección; transcurrido este período, serán descartadas.

Tribunal

El Tribunal estará integrado por la Directora de la División De Deporte de la Intendencia de Rocha, un integrante de la División de Gestión Humana y un profesional del área. Se comunicará oportunamente a los aspirantes la integración del Tribunal.